

ENRIQUE DE BENITO
Catedrático de la Universidad de Oviedo

LA CATEDRA
El Laboratorio y el Museo

EN LA
ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL

TAREAS REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(AÑOS 1906 Y 1907)



OVIEDO
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
CANÓNIGA, 18

1907

Ast
F.S.
C
20-14

Ast
F.S. C 20-14

ENRIQUE DE BENITO
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LA CATEDRA
EL LABORATORIO Y EL MUSEO
EN LA
ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL
TAREAS REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
(AÑOS DE 1905 Y 1906)

ENRIQUE DE BENITO
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

LA CATEDRA
EL LABORATORIO Y EL MUSEO

EN LA
ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL

TAREAS REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(AÑOS DE 1905 Y 1906)

Enrique de Benito y de la Haza



OVIEDO:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
CALLE CANÓNIGA, 18
1907

A.1881202068

 Sección Bibliografía Asturiana
RDFS Ast F.S. C 20-14
01881202068 R93089062


R.93089062

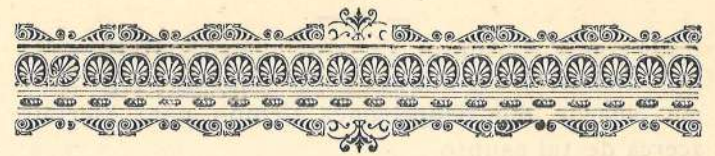
ENRIQUE DE BENITO
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

LA CÁTEDRA
EL LABORATORIO Y EL MISMO

ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL

TARCA TRILLADA EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

AÑO DE 1904 Y 1905



DOS PALABRAS PRELIMINARES

SOBRE EL ESTUDIO EXPERIMENTAL DEL DERECHO PENAL

TIEMPO ha que tenía yo el propósito de publicar algo acerca del tema que sirve de título á este folleto. Siendo profesor auxiliar, por oposición, de la Universidad de Zaragoza, hube de encargarme en 1904 de la cátedra de Derecho Penal, á la sazón vacante en aquella Facultad de Derecho. Deseoso de que, por fin, se inaugurara en las Universidades españolas el estudio moderno del Derecho Penal, pensé que, sin olvidar los primeros y supremos principios filosóficos de nuestra ciencia y aun sin olvidarse de su dirección clásica, cabía estudiar experimentalmente ciertos problemas—antropológicos y sociológicos en su mayor parte—para los cuales resultaba ineficaz ó incompleto el mero silogismo. El empeño que puse en conseguir el establecimiento de un laboratorio criminológico en tan ilustre Universidad resultó estéril y, entonces pensé en publicar algo referente á lo que creo que pueden y deben ser

los laboratorios y museos de Criminología; pero no me dejaron mis ocupaciones tiempo para escribir acerca de tal asunto.

En el año siguiente, obtuve por oposición la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Santiago. La desempeñé por el espacio de muy pocos meses y, aunque persistía en mi idea, no tuve arbitrio para otra cosa que para pronunciar en el Ateneo de aquella ciudad una disertación sobre *El Derecho Penal y el Laboratorio*, que quizás reconstituya algún día, aunque conservo de ella muy escasos apuntes. Muchas de las ideas que en tal ocasión expuse, las hallará el lector en las páginas de este folleto.

Trasladado á la gloriosa Universidad de Oviedo y no olvidando mis aspiraciones en lo relativo á la enseñanza del Derecho Penal, encontré tal apoyo en todos mis queridos profesores que, á pesar de haber carecido de recursos pecuniarios y hasta de local, he podido plantear algunas modestas investigaciones experimentales en la forma en que se verá en las páginas siguientes á estas líneas.

La idea del estudio experimental del Derecho Penal no es cosa nueva. El Sr. Salillas en el Ateneo de Madrid planteó francamente, años atrás, un laboratorio criminológico. En la nueva *Escuela de Criminología*, ha sido organizado un museo que es excelente. Antes de que estas tentativas y estas empresas se desarrollaran, algunos profesores combinaban con sus explicaciones la experimentación, entre ellos, el Sr. Valdés Rubio, de la Universidad de Madrid, que visita en compañía de sus alumnos los establecimientos penitenciarios, y el Sr. Aramburu que, siendo catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo, implantó prácticas análogas. Yo mismo, en más modesta esfera, mientras que tuve á mi cargo el Derecho penal en la Universidad de Zaragoza,

za, realizaba diariamente, acompañado de mis alumnos, observaciones de antropología criminal en el gabinete antropométrico de la cárcel de aquella ciudad.

Hay que reconocer, no obstante, que, en las Universidades españolas, no se estudia todavía el Derecho Penal en el laboratorio y en el museo, al menos en la forma en que yo me permito creer que debe ser estudiado.

¿Sucede algo distinto en el extranjero? No he de hablar del hermoso museo de antropología criminal que tiene Lombroso en Turín, de los museos jurídicos que hay en no pocas Universidades europeas, de los admirables laboratorios de psicología experimental que poseen los Estados Unidos, de los museos y laboratorios antropológicos que hay en varias Universidades hispano-americanas, entre ellas, la de la Habana, ni de lo que, sobre tal asunto, han escrito no pocos penalistas, como Alfredo Nicéforo. En Francia, por ejemplo, la tendencia experimental va ganando terreno. El Ministerio de Instrucción pública creó para 1905 y 1906 el certificado de estudios penales, enseñándose criminología y ciencia penitenciaria, derecho penal, psiquiatría y medicina legal. Los profesores Le Poittevin y Gazçon, han quedado encargados de esta enseñanza. En la Universidad de Lyon, sabido es que, en derecho penal, se experimenta de veras. En Tolousse, mi eminente colega Jorge Vidal, lleva á sus alumnos con frecuencia, á las cárceles y á los tribunales de justicia á estudiar experimentalmente nuestra ciencia.

Mas, no obstante, lo cierto es que la idea de los laboratorios y museos de criminología, al menos tal como yo la entiendo, no está muy generalizada en el extranjero.

¿Debe retraernos esto? Estimo que nó. Creo que,

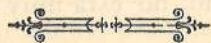
al contrario, debe alentarnos y espero que el lector al acabar la lectura de este folleto, se haga cargo de la utilidad que tiene la experimentación en el estudio del Derecho penal.

Los escritos que siguen han sido destinados á formar parte del tomo IV de los *Anales de la Universidad de Oviedo*, y se refieren á lo que en esta Universidad he logrado hacer en el curso de 1905 á 1906, con la preciosa ayuda de mis alumnos. Estos queridos amigos míos, que fueron en dicho curso mis discípulos, me han ayudado con todo entusiasmo.

Me he inclinado ahora á publicar aparte los referidos escritos porque, aunque modestísimos en sumo grado, presumo que ofrecerán algún interés á los aficionados al Derecho penal. Quizás haya quien leyéndolos, los note de perturbadores y poco respetuosos hacia la filosofía penal. Yo no soy positivista; lejos estoy de serlo. Pero, si el positivismo penal acude á los hechos para tratar de acabar con los antiguos principios de la ciencia, á los hechos hay que acudir para defenderlos; porque á los hechos se responde con hechos, no con silogismos. Además aquella parte del derecho penal que no pertenece á la esfera de la abstracción pura, solo se puede estudiar experimentando.

Téngase en cuenta la escasez de mis méritos y la falta de recursos, incluso de local, con que hemos tropezado en nuestras investigaciones, y sea este opúsculo acogido por el público con toda benevolencia y con cuanta misericordia en el juicio me es necesaria.

Oviedo, Noviembre, 1907.



LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DEL DERECHO PENAL

TAREAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Derecho Penal es hoy una de las disciplinas jurídicas más complicadas y, sobre todo, más extensas. No se compone tan solo, como en los tiempos de Rossi ó de nuestro Pacheco, de unos cuantos principios filosóficos, de unas cuantas disertaciones históricas acerca de las antiguas leyes, y de unas cuantas consideraciones exegéticas calcadas en los artículos del código.

Las escuelas y las teorías se han multiplicado. A los principios que de ellas se deducen, se han agregado no pocas conclusiones definitivas y no pocas hipótesis probables, formadas al calor de dos nuevos estudios: la sociología y la antropología. Asuntos hay que han adquirido tal grandor, que algunos los reputan ya ciencia independiente, cual acontece con la ciencia penitenciaria. No hace muchos años, sino pocos, que en Alemania, en Italia, en Francia y en otros países se comienza á estudiar la llamada *policia científica* como indispensable complemento de la «lucha contra el delito», supremo objeto del Derecho Penal. Quanto á los estudios histórico-penales ¿qué presu-

mieron los Carminagni, los Tolomei ó les Bernes, de lo que entiendo que podemos y debemos denominar «el proceso cíclico en el desenvolvimiento histórico de los hechos y de las ideas penales?» Finalmente: el estudio de la legislación punitiva no se puede concretar ya al exámen de las leyes vigentes en España, sino que se ha de extender á toda la legislación penal comparada de Europa y de América; ni puede ser hecho por medio de los mezquinos análisis exegéticos, sino que ha de comprender la tendencia filosófica, el alcance y el fundamento sociológicos y las aplicaciones antropológicas de cada precepto.

Con el pensamiento puesto en semejantes consideraciones, me propongo yo enseñar el Derecho Penal. Aun cuando la amplitud del rótulo oficial de la asignatura no me lo consintiera, me lo exigiría el progreso pasmoso que en nuestros días alcanza la ciencia criminológica.

Ahora bien: yo estoy firmemente convencido de que, si mi asignatura ha de ser enseñada á conciencia, en todas las manifestaciones y aspectos que dejo referidos, se requiere una de estas dos cosas: ó establecer dos cursos de cátedra diaria, ó desglosar mi cátedra en dos, una de las cuales podría intitularse: *Criminología*, y la otra: *Legislación Penal*; porque, tal como está el plan de estudios universitarios, en un solo curso de cátedra diaria, es materialmente imposible explicar por completo el Derecho Penal, por lo menos tal como lo desenvuelvo yo en mi programa. Convencido de esta absoluta imposibilidad, tengo decidido explicar, cada curso, una ó dos partes del programa con la mayor extensión posible, y las restantes resumidamente y como en cifra. En el pasado curso de 1906 á 1907, he dado toda la extensión posible, al estudio sociológico del crimen y al estudio antropológico del criminal. Lo demás ha sido y es objeto de

explicación harto compendiosa. En cambio, en el curso presente daré la explicación de las dos dichas materias, muy en síntesis, y me detendré mucho en otros tratados como la responsabilidad y la pena; y así sucesivamente.

Dado el modo de ser del moderno Derecho Penal, no hay que andar con exclusivismos en la metodología de nuestra ciencia. Sea cualquiera el criterio con que ella se estudie, y yo los respeto todos aunque tenga el mío, hay que convenir en que, ni el método filosófico, ni el experimental bastan, por sí solos, para tratar los problemas penales. El silogismo sólo, es impotente ya. La observación sola, es incompleta. Han de ir hermanadas la especulación teórica y la inducción, si queremos sacar provecho de nuestra tarea.

De suerte, que yo voy á seguir y sigo los dos caminos. El Derecho Penal le enseñó á mis alumnos en la cátedra y en el laboratorio.

Anunciaré ahora de qué manera estudio con mis discípulos el Derecho Penal en la cátedra y como le quiero estudiar en el laboratorio.

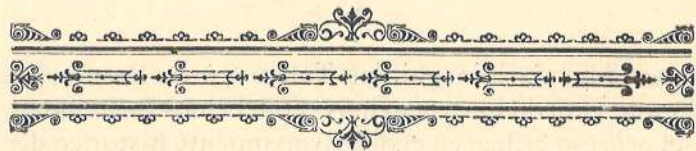
En la cátedra dedico cinco días de la semana á la exposición de lecciones referentes á los diversos problemas que componen el contenido de la asignatura.

En el curso de 1906 á 1907 he explicado con amplitud todo lo siguiente de mi programa:

PRELIMINAR.—*Lección 1.^a—El estudio del Derecho Penal.*

PARTE PRIMERA. LA CIENCIA PENAL.—SECCIÓN I.—*Teoría del delito.—Lección 2.^a El concepto del delito. 3. Teoría de la generación del delito.—4. Actuación del delito.—5. Las especies del delito.*

SECCIÓN II.—*Teoría del delincuente.—Lección 6. El concepto del delincuente.—7. Descripción del delin-*



LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DEL DERECHO PENAL

TAREAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Derecho Penal es hoy una de las disciplinas jurídicas más complicadas y, sobre todo, más extensas. No se compone tan solo, como en los tiempos de Rossi ó de nuestro Pacheco, de unos cuantos principios filosóficos, de unas cuantas disertaciones históricas acerca de las antiguas leyes, y de unas cuantas consideraciones exegéticas calcadas en los artículos del código.

Las escuelas y las teorías se han multiplicado. A los principios que de ellas se deducen, se han agregado no pocas conclusiones definitivas y no pocas hipótesis probables, formadas al calor de dos nuevos estudios: la sociología y la antropología. Asuntos hay que han adquirido tal grandor, que algunos los reputan ya ciencia independiente, cual acontece con la ciencia penitenciaria. No hace muchos años, sino pocos, que en Alemania, en Italia, en Francia y en otros países se comienza á estudiar la llamada *policta científica* como indispensable complemento de la «lucha contra el delito», supremo objeto del Derecho Penal. Quanto á los estudios histórico-penales ¿qué presu-

Me interesa declarar que toda la tarea de mi cátedra la inspiro en las máximas siguientes:

1.^a Queda proscrito el libro de texto, aun cuando nó los de consulta. No desdeño el criterio de autoridad, aun cuando á veces prescinda de él.

2.^a El profesor suministra, con frecuencia, á sus discípulos, las notas bibliográficas necesarias para que puedan manejar los libros y revistas que sean más de su agrado.

3.^a El profesor expone su doctrina á la buena de Dios, con el criterio sustentado por la *Unión Internacional del Derecho penal*; pero, se libra muy bien de imponer, á raja tabla, sus convicciones científicas á sus discípulos, los cuales quedan en libertad de expresar y razonar las suyas. Gusta mucho de que, no por sistema, sino por convicción, se le lleve la contraria como se suele decir; porque

4.^a El profesor necesita en su cátedra de Derecho Penal discípulos reflexivos que piensen por cuenta propia, no discípulos-fonógrafos.

Hasta aquí lo que hacemos en la cátedra. Lo que hicimos en el laboratorio podrá verlo el lector en otra parte de este opúsculo. En ella se pone de manifiesto cómo está al presente organizado el *Laboratorio y Museo de Criminología* y cuáles han sido los trabajos realizados durante el curso de 1906 á 1907. Pero ahora tratamos de la manera de enseñar Derecho Penal, y, por lo tanto, debemos hablar del modo de organizar un buen laboratorio y un buen museo de criminología, independientemente de cómo hayamos podido organizar el nuestro.

La idea es bastante nueva y bastante poco generalizada. Famoso es el museo de Lombroso, en Turín. Algunas otras Universidades extranjeras poseen museos jurídicos ó propiamente criminológicos, más ó menos completos. La Escuela de Criminología de

Madrid acaba de fundar también un buen museo. Pero en nuestras Universidades no hay nada de eso, á pesar de que las corrientes penales van por tal camino. Yo entiendo que es ya hora de que lo haya; y desde que comencé á enseñar Derecho Penal, hace ya más de dos años, me propuse que lo hubiera, no obteniendo éxito mi tenaz empeño hasta que me encargué de la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo.

Yo tengo mis particulares ideas, que algún día explicaré más prolijamente, sobre la organización y funcionamiento de estos laboratorios. Entiendo que hay que organizar simultáneamente laboratorios y museos; que no debe funcionar el uno sin el otro. El *Laboratorio* le componen el lugar y el material científico indispensables para los trabajos experimentales. El *Museo* lo constituyen el lugar y los diversos trabajos y documentos criminológicos obtenidos en el laboratorio ó adquiridos por cualquier medio y que ordenadamente se conservan y exponen para instrucción y provecho de los demás y para ser utilizados en cátedra.

Todo buen *Laboratorio de Criminología* debe estar organizado, á mi parecer, en las cuatro secciones siguientes:

1.^a *Sociología Criminal* (prácticas sobre estadísticas, formación de gráficas, curvas criminológicas, etcétera; para el estudio del delito y de la criminalidad).

2.^a *Antropología Criminal* (prácticas de antropología, fotografía, psicología experimental, etc., de los delincuentes).

3.^a *Prisiones* (prácticas de arquitectura carcelaria organización y funcionamiento de reformatorios, colonias, etc.)

4.^a *Policia Científica* (prácticas de inspección del


lugar del crimen, del reconocimiento de huellas, de identificación de detenidos, etc.)

En cada sección debe haber el instrumental necesario para las prácticas y estudios que, por vía de ejemplo, indico entre paréntesis.

Complemento del laboratorio debe ser el museo. En él, bien agrupados en las cuatro anteriores secciones, deben conservarse los documentos que en el laboratorio se obtengan, como por ejemplo, gráficas de criminalidad, árboles genealógicos de delincuentes; autógrafos y retratos de los mismos, planos de prisiones y otras curiosas colecciones por el estilo.

Esto, precisamente, nó otra cosa es lo que yo creo que deben ser los museos y los laboratorios de criminología, si han de servir propiamente para recorrer el camino de la experimentación en el estudio y enseñanza del Derecho Penal, camino de que ya he hablado al comenzar esta nota pedagógica. Paréceme la idea de difícil realización, por ahora, en las Universidades españolas. En páginas sucesivas, repito, verá el lector lo que he logrado hacer en la de Oviedo.

Y con esto, doy por bien circunstanciadas mis aspiraciones y mis logros en lo pertinente al estudio universitario del Derecho Penal. Voluntad y entusiasmo creo que no me faltan. Todo por y para la ciencia; por y para la enseñanza; por y para el engrandecimiento científico de España.



LABORATORIO Y MUSEO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En las páginas anteriores he hablado de la necesidad de enseñar el Derecho Penal, no tan solo en la cátedra, sino además en el laboratorio.

Confieso ingénuamente que este complemento pedagógico del laboratorio está siendo mi aspiración y mi pesadilla desde que me consagré á la enseñanza del Derecho Penal. Entiendo que, sin olvidar los principios filosóficos y primeros de la ciencia, sin restarles importancia y sin abandonar los luminosos y seguros caminos del método racional, es indispensable, dado el estado actual del desenvolvimiento de la Criminología, acudir á la experimentación no pocas veces; por ejemplo, que estudiar el delito, no tan solo en las regiones metafísicas, sino en los grupos sociales concretos y en los individuos que los componen y que en ellos delinquen, delinquieron ó delinquirán.

Pero esta aspiración y esta pesadilla mías no pudieron lograrse desde luego, como antes he explicado. Solamente cuando, después de mi paso por la cátedra de Derecho Penal de Zaragoza, como auxiliar por oposición de aquella Universidad y por la misma cátedra de la Universidad de Santiago, como catedrático numerario por oposición de dicha escuela, obtuve por traslado la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo, pude reanudar con éxito mis gestiones. Del resultado que mi empeño logró es de lo que me propongo dar sucinta cuenta en las referencias siguientes:

I.-ANTECEDENTES DE SU ORGANIZACION

Expuesta la idea en uno de los primeros claustros á que tuve el honor de asistir en la Universidad, en Mayo de 1906, fué acogida, como yo esperaba, de la manera más favorable por mis queridos compañeros siempre atentos á mirar con solicitud por los progresos científicos y á no desdeñar nada que redunde en beneficio de la Universidad de Oviedo, la cual, en este caso concreto, podía ser la primera de España en organizar un laboratorio y museo de criminología. Había además, en nuestra Universidad de Oviedo, el buen precedente de que el distinguido profesor Sr. Aramburu, dignísimo antecesor mío en la cátedra de Derecho Penal, había conseguido en otro tiempo, que se adquiriera una caja antropométrica de Topinard y con ella había practicado, durante los pasados cursos, curiosas investigaciones antropológicas en la cárcel ayudado de sus alumnos.

Pero, yo entendía que había que llegar á más y que ese más era el laboratorio y museo de criminología. A tal fin, alentado por mis compañeros de claustro, presenté un presupuesto, con la base de modestísimo crédito (acordándome de que contra el vicio de pedir hay la virtud de no dar, singularmente en el orden de la administración pública) para adquirir los primeros materiales que habian de constituir el laboratorio y el museo. Entre otras cosas, pedía yo, atlas, colecciones de cráneos, materiales para la formación de diagramas, estadísticas, etc., etc.

Se remitió el presupuesto á Madrid, pero terminó el curso de 1905 á 1906 y comenzó el de 1906 á 1907 sin que el Gobierno de S. M. hubiera concedido el crédito pedido y, por lo tanto, sin que yo dispusiera para las prácticas experimentales de laboratorio, de otro material que la caja de Topinard no del todo

adecuada para la antropometría judicial y en no muy buen estado de conservación. No obstante, estaba tenazmente decidido á establecer el *Laboratorio y Museo de Criminología*, aun cuando fuese sin museo y sin laboratorio, y á este fin convoqué á mis alumnos y á cuantos tuvieran afición al Derecho Penal, á una reunión en la que puntualicé mis propósitos y acordamos realizar, en la forma que fuese factible, algunos trabajos de estadística criminal que, poco á poco, han ido realizando individualmente, en sus casas, mis alumnos y que luego han sido objeto de examen detenido en las reuniones periódicas que hemos ido celebrando durante el curso.

De este modo y contando, además, con los donativos hechos por algunas personas, hemos conseguido reunir ya una colección no despreciable de documentos criminológicos con los que vamos formando el museo. El profesor Altamira, encargado de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, nos proporcionó con los créditos á ella concedidos, el curioso *Atlante* de Lombroso. El profesor Pérez Martín, de la Facultad de Ciencias nos ha prestado, también, valiosa ayuda, dándonos datos muy interesantes para el estudio de la generación climatológica del crimen y últimamente, el Ilmo. Sr. Rector, ha donado curiosos mapas criminológicos de la delincuencia asturiana. Otras personas, de que después se hará mención, han contribuído con valiosos donativos a la formación de nuestro modesto museo.

En enero de 1907 y á consecuencia de haber concedido el Gobierno de S. M. un crédito de 1.000 pesetas á la Facultad de Derecho para la adquisición de material científico, redacté el siguiente presupuesto con la cantidad que, hecha la oportuna distribución, me correspondió:

PRESUPUESTO

PARA LA INVERSIÓN DEL PRIMER CREDITO QUE IMPORTA QUINIENTAS PESETAS, CONCEDIDO AL LABORATORIO Y MUSEO DE CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

I.—Laboratorio de Criminología.

	PESETAS
Una caja de compases para dibujo lineal.	25 ⁽¹⁾
Papel de dibujo y cuadriculado.	20
Una caja de pintura á la acuarela.	15
Una lente de aumento. ;	8
Tinta china en barras.	2
Un cardiógrafo.	100

II.—Museo de Criminología.

SECCION PRIMERA.—SOCIOLOGIA CRIMINAL.

ANFOSO.— <i>Atlante geográfico della criminalità.</i>	20
Cuatro carpetas tamaño doble folio mayor.	4
Cuatro carpetas tamaño folio mayor.	2
Cuatro carpetas tamaño cuarto. ,	1

SECCION II.—ANTROPOLOGIA CRIMINAL.

Un atlas anatómico del hombre.	10
Un atlas anatómico del cerebro humano.	4
Un atlas anatómico del cráneo humano.	4
Para la adquisición del <i>Atlas Criminológico</i> de D. Jose Cabellud, y otras obras del mismo (nueve tomos). . .	170
Colección de reproducciones de cráneos normales y anormales.	100

SECCION III.—PRISIONES.

Dos carpetas tamaño folio mayor.	1
Un album en blanco.	4

SECCION IV.—POLICIA CIENTIFICA.

ALONGUI.— <i>Manuale di Polizia Scientifica.</i>	10
<i>Total.</i>	500

(1) Los precios expresados no son los exactos. Están calculados aproximadamente para cumplir la formalidad del presupuesto, porque algunas de las partidas mencionadas no se encontraron en catálogos comerciales.

Hubo, después, que suprimir de este presupuesto algunas partidas, entre ellas el cardiógrafo y la colección de cráneos, para aplicar los créditos, asignados á ellas, á otras atenciones ineludibles de la Facultad.

Con todo esto, se ha ido disponiendo de algún material y se puede decir que están colocadas las bases para la organización de nuestro Laboratorio y Museo de Criminología. Lo que nos falta es buen local: hubieramos querido establecer uno y otro en local *ad hoc* é independiente. Pero, tenemos que servirnos de la sala destinada á la biblioteca de la Facultad, de la cátedra y de estanterías poco á propósito. Yo indago la manera de resolver esta cuestión y quisiera en años sucesivos poder dar cuenta de gestiones satisfactorias.

II. DIARIO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO 1906-1907

El 13 de octubre de 1906 se celebró la reunión previa, quedando adscritos al Laboratorio los siguientes alumnos; Sres. Berjano (D. V.), Alvarez, Escalada, Gallego, Marcos, González del Valle (D. J.), Conde, Estrada, Argüelles, de la Villa, González Ferreña, Rodríguez Cividanes, Carreño, Valledor, Benavides, Rico, Marqués y Prieto (D. S.)

Se convino en que la asistencia á las prácticas de laboratorio era, perfectamente voluntaria y que no se limitaría á los alumnos de derecho penal, sino que podrían tomar parte en ellas, cuantas personas lo desearan.

Se nombró encargado de redactar el diario de las prácticas que se realizaran durante el curso, al alumno oficial de derecho penal D. Nazario Gallego y Rodríguez, el cual ha escrito la siguiente *Crónica del Laboratorio y Museo de Criminología de la Universidad de Oviedo, Curso de 1906 á 1907*:

«Reunidos por primera vez el día 13 de Octubre de 1907, los alumnos de Derecho Penal, para organizar, bajo la dirección de nuestro profesor D. Enrique de Benito, el Laboratorio y Museo de Criminología, después de acordar que estas reuniones serán bimensuales, mientras no se disponga de elementos para celebrarlas semanalmente y de exponer, á grandes rasgos algunos de los problemas que en ellas han de ser estudiados, hizo nuestro profesor las consideraciones que á continuación expresaré y que han de servir para dejar sentadas las principales bases, de nuestras prácticas experimentales.»

«No es posible negar, dijo el Sr. De Benito, dado el moderno y cada vez más pasmoso progreso del estudio del Derecho Penal, la necesidad de aplicar los métodos experimentales al conocimiento de no pocos de los problemas que forman parte hoy de esta ciencia. Todos los autores contemporáneos están conformes en reconocer dicha necesidad. Débese el carácter experimental ó inductivo de la moderna ciencia penal al tributo considerable que ya le rinden, principalmente dos grandes disciplinas: la Sociología y la Antropología. Ya no se estudia el delito como acto en sí, ó, como si dijéramos en estilo escolástico «como realidad ontológica» sino que se estudia y considera también como fenómeno que se explica por el concurso de factores *endógenos* y *mesógenos*; individuales y radicantes en el medio físico y social que rodea al sujeto. Tampoco estudia ya la ciencia penal al delincuente como sujeto del acto y por lo tanto la participación principal ó accidental que tome en el delito, sino además, como hombre que en su constitución especial y en su funcionamiento psíquico posee, ya en germen ya claramente desenvueltas, tendencias al crimen siquiera no se haya hecho reo de él, todavía.

«Se ha incorporado al Derecho Penal la llamada ciencia de las prisiones, cuyos principios no es bien que los construyamos únicamente sobre la abstracción filosófica sino, ante todo, sobre lo que la realidad nos muestra y pide. Y se ha agregado también, últimamente lo relativo á la llamada *Policia científica* ó *Arte de la policia judicial* cuyas investigaciones obedecen, en gran parte, á la inducción experimental.

«De suerte; que sin que olvidemos los principios filosóficos y primeros de la ciencia y, por lo tanto, sin que abandonemos con imprudencia notoria, el camino de la deducción ó de la síntesis filosófica, necesitamos acudir á la experimentación si queremos abarcar el total contenido del Derecho Penal siguiendo recientes y no interrumpidos progresos.

«Ahora bien—continúa el Sr. de Benito—la experimentación no puede realizarse sin el *laboratorio* eficazmente. Antes, los laboratorios eran algo anejo á la enseñanza de ciertas ciencias físicas y naturales, como la química, porque se entendía que no había otras ciencias experimentales que esas. Pero, hoy se entiende que hay otras ciencias que hasta ahora se reputaban no experimentales sino eminentemente filosóficas que no desdeñan los procedimientos de observación sino que se valen de ellos, en mayor ó menor escala, para ensanchar su campo. De ahí, pues, que se puedan y que se deban organizar *laboratorios* de Criminología en donde con los debidos elementos de trabajo se realicen las oportunas prácticas criminológicas en los cuatro órdenes en que cabe efectuarlas: en el de la Sociología y Antropología criminales, en el de la Ciencia de las Prisiones y en el de la Policía científica.

«No basta—añade— el *laboratorio*. Es necesario un complemento, y ese complemento es el *museo*. Los documentos criminológicos elaborados en el laboratorio deben ser conservados en el museo, donde, bien ordenados, podrán servir para su estudio posterior.

«Con estos antecedentes un *Laboratorio* y *Museo* de Criminología debe ser establecido sobre las siguientes bases principales:

I. El trabajo en común del profesor y de los alumnos en las prácticas de laboratorio.

II. La independencia de lugar y personas en tales prácticas con respecto á las prácticas que se realicen en otros órdenes de la enseñanza universitaria.

III. La distribución de las prácticas en las cuatro secciones siguientes: *Sociología Criminal. Antropología Criminal. Prisiones. Policía científica.*

IV. La organización de los documentos crimino-

lógicos que han de constituir el *Museo* en las cuatro secciones anteriormente mencionadas.

V. La mayor ó menor publicidad según su interés científico de todas ó de algunas de las prácticas realizadas, ya en forma de *Boletín*, ya en otra forma que se acuerde.

«De esta manera—concluyó nuestro profesor—podrá intentarse el estudio del Derecho Penal en conformidad con las modernas exigencias del progreso científico y siguiendo el ejemplo de lo que se hace en los pueblos cultos. No debe contenernos el que las Universidades españolas no hayan emprendido esta tarea: precisamente esta consideración debe ser un estímulo. Tampoco debe contenernos la carencia absoluta de recursos de todo género. Debemos empezar con la mayor modestia. Si la constancia no nos abandona quizás logremos que los llamados á convencerse se convenzan un día de que nuestra obra es merecedora de toda clase de ayudas.»

«Después se trazaron las líneas generales á que han de obedecer las prácticas experimentales que se realizarán en el presente curso, desde el punto de vista de la sociología y de la antropología. Las primeras serán informaciones gráficas sobre la delincuencia en España y su relación con algunos factores físicos y sociales, y las segundas estribarán en observaciones directamente hechas sobre criminales tan pronto esté instalada la nueva prisión celular de esta ciudad.

«Se dieron algunas instrucciones sobre la manera de desarrollar en forma de diagramas, datos estadísticos y con las cifras á que se eleva la criminalidad española en 1904 según las edades y sexos, quedaron encargados los Srs. Alvarez y Berjano de desenvolver una gráfica acompañada de la oportuna memoria explicativa. También se dió encargo al Sr. Rico de que desarrollara en forma de árboles genealógicos algunos datos observados por Legrain y expuestos en sus obras, á fin de estudiar el influjo del alcoholismo y de la herencia patológica en el delito.

«Finalmente se acordó que las reuniones para dar cuenta de los trabajos experimentales, se celebrarán en sábado cada quince días.

«*Día 27 de Octubre.* En la reunión de este día los Sres. Alvarez y Berjano, dieron cuenta del estado en que llevaban la formación de su diagrama sobre la criminalidad en España en 1904 por edades y por sexos, afirmando que hasta ahora la gráfica responde á lo expuesto por los principios científicos relativos á la influencia en el delito de dichos factores.

«El Sr. De Benito sentó las líneas generales para otra experiencia en que habrá de ocuparse el Laboratorio; estribará en desarrollar la curva térmica y la curva higrométrica con los datos de la temperatura media y de la humedad media de Oviedo, en un periodo de años tan extenso como sea posible; y en seguida en desarrollar por bajo de esas curvas la de la criminalidad en Oviedo en igual espacio de tiempo para comparar sus respectivas oscilaciones y ver de esclarecer cuanto se pueda el oscuro problema criminológico de la influencia de los factores climatológicos en la delincuencia. Para los datos referentes á la humedad y á la temperatura, el profesor de la Facultad de Ciencias Sr. Pérez Martín ha ofrecido poner á nuestra disposición cuantos datos existan en el observatorio y para los segundos á su debido tiempo se determinará la forma de obtenerlos en los archivos del juzgado de instrucción y de la audiencia.

«*Día 10 de noviembre.* Se examinó detenidamente la gráfica de los Sres. Alvarez y Berjano. La curva de delincuencia por edades denuncia una elevación grande que tiene por límites la edad de 20 y la de 30 años próximamente lo que se explica porque la época de la vida de plenitud físico-psíquica es también la de la delincuencia. Llamó también la atención la curva de criminalidad correspondiente á los menores de 18 años, curva muy alarmante y á este propósito se discutió el atraso de España en el orden de la prevención y represión de la infancia y juventud abandonadas viciadas y delincuentes y la necesidad de llegar á la reforma social y jurídica en este punto á imitación de lo que se hace en el extranjero.

«*Día 24 de noviembre.* Se habló en esta reunión de la necesidad de adquirir cuantas noticias sean útiles referentes á la organización en el extranjero de museos de antropología criminal, laboratorios de me-

dicina legal y psicología experimental y de otras instituciones similares á la nuestra, no tan solo para conocer el estado de estos estudios en el mundo culto, sino además para tratar de adoptarlos con más perfección en la Universidad de Oviedo. El Sr. De Benito quedó encargado de esta comisión

«También se trató de dar el debido cumplimiento á las bases acordadas en nuestra primera reunión relativas al funcionamiento de nuestro Laboratorio y Museo. Se aprobó solicitar del Ilmo. Sr. Rector que nos habilite local y armarios para conservar debidamente ordenados nuestros trabajos. En vista de la carencia absoluta de medios pecuniarios, no se resolvió nada en concreto sobre la idea de la publicación periódica del *Boletín Criminológico* que dé cuenta de nuestras tareas si bien nuestro profesor ofreció publicar á fin de curso un folleto acerca de este particular.

«El Sr. De Benito dió cuenta del estado de la investigación proyectada y que se refiere á la determinación de la influencia de la temperatura y de la humedad en la criminalidad. El profesor Sr. Pérez Martín, de la Facultad de Ciencias ha participado que tiene los datos completos para hallar la temperatura y la humedad medias de Oviedo en todos los meses y años comprendidos desde 1850 hasta el día; y ha ofrecido encargar á sus alumnos que desarrollen estos datos en forma de diagrama, que será entregado al Laboratorio para que nosotros tracemos las curvas de la criminalidad en Oviedo en el mismo periodo de tiempo y podamos llevar á efecto la importante investigación acordada, la cual, por tratarse de observaciones que se extienden á un lapso de tiempo tan considerable es de suma transcendencia y de mucho mayor valor que el que tienen las experimentaciones hasta ahora hechas por la ciencia penal en este orden. El Sr. Alvarez quedó comisionado para avistarse con el archivero de la Audiencia territorial á los efectos de los datos que allí han de sernos suministrados.

«*Día 8 de Diciembre.* El Sr. Rico presenta una colección de árboles genealógicos de familias de alcohólicos, trabajo que le había sido encomendado y en ella, despues de detenido examen, se percibió claramente que la herencia alcohólica se manifiesta de

las siguientes maneras: 1.ª Transmitiendo á la descendencia trastornos patológicos, principalmente de carácter nervioso y mental. 2.ª Transmitiendo á la descendencia la predisposición al alcoholismo. 3.ª Transmitiendo el alcoholismo á la descendencia trocado en instintos suicidas ó criminales.

«Como ejemplo curioso de herencia criminal el Sr. De Benito presentó un árbol genealógico de la famosa familia de Juan Chetrien. También presentó al examen de los concurrentes á esta reunión el plano del famoso *Huerto del Francés*, lo que dió motivo á una interesante discusión acerca de los móviles del delito y grados de dolo.

«Nuestro profesor nos leyó algunos datos relativos al museo criminológico que posee la reciente *Escuela de Criminología* de Madrid la cual es una institución modelo entre las de clase. El museo de esta escuela posee una excelente colección de cráneos prehistóricos para el estudio de la historia natural del hombre, un esqueleto articulado, dos máquinas eléctricas para medir la sensibilidad, un estesiómetro, una colección de cráneos de criminales, otra de taraceos, ejemplares del arte y de la industria típica entre los delincuentes etc., etc.

«Por último, los Sres. Benavides y Gallego recibieron el encargo de redactar un diagrama relativo á la instrucción y la delincuencia en España en 1904 y otro referente al estado civil y la criminalidad nacional en el mismo año, á fin de completar el estudio experimental de los factores del delito.

«*Día 15 de Diciembre.*—Se examinó la gráfica desarrollada por los alumnos de la Facultad de Ciencias bajo la dirección de su profesor Sr. Perez Martín notándose la precisión con que están trazadas las curvas referentes á la humedad media y á la temperatura media de Oviedo por meses, desde 1850 hasta la fecha. Se acordó comenzar, desde luego, la investigación en los archivos judiciales de Oviedo, tan pronto pasen las vacaciones de Navidad, para que quede completo este importante trabajo.

«Con la caja de Topinard, cuyo instrumental explicó el Sr. De Benito, se hicieron algunas prácticas, principalmente de medición de diámetros craneanos

con el compás de gruesos, preparatorias de las que habrán de llevarse á efecto directamente sobre criminales, tan pronto se efectúe el traslado de los reclusos de Oviedo á la nueva prisión celular próxima á inaugurarse.

«*Día 19 de Enero de 1907.*—Presentaron en esta reunión su trabajo experimental, los Sres. Benavides y Gallego, discutiéndose los datos que señala particularmente en lo relativo al estado civil de las personas en su relación con la criminalidad.

«El Sr. Alvarez dió cuenta de su vista al señor archivero de la Audiencia el cual nos facilita de buen grado cuantos datos del archivo nos sean de interés. En éste hay documentos completos desde época muy anterior á 1850, pero las pésimas condiciones de instalación de la referida dependencia y la necesidad de revisar muchos miles de causas que allí se conservan, inducen á creer al Sr. Alvarez, que la investigación á mas de ser penosa supondría una tarea continua de varios años. En atención á todo esto se resolvió que nuestro profesor, en compañía de los Sres. Alvarez y Berjano, visite el archivo de la Audiencia para que sobre el terreno vean las condiciones que ofrece á los fines de la investigación proyectada sobre las influencias climatológicas en el delito. Se acordó, también, que sin perjuicio de los datos que adquiramos por nuestra cuenta, se oficie al ilustrísimo Sr. Rector para que, en atención á la importancia científica de nuestro trabajo, reclame del Ministerio de Gracia y Justicia los datos estadísticos que allí existan.

«*Día 2 de Febrero.*—El objeto principal de esta reunión fué el detenido examen del *Atlante* de Lombroso, recientemente adquirido. Los Sres. Alvarez, Berjano, Prieto, González Ferrería y otros hicieron observaciones particulares acerca de algunos de los curiosos ejemplares criminológicos contenidos en el referido atlas.

«Se dió cuenta de algunas noticias relativas al Museo de Antropología criminal establecido por César Lombroso en Turín.

«El Sr. De Benito participó á los presentes sus impresiones acerca de la visita hecha al archivo de

la Audiencia y al del Juzgado de Instrucción. De este hay que prescindir en absoluto por no estar organizado. Respecto al primero, los libros-registros que hubieran simplificado mucho la tarea, contienen datos muy ambiguos y hay que proceder al examen parcial de cada causa criminal desde 1850 acá. Esta tarea es dificilísima, por no estar bien ordenados los legajos y por el pésimo estado de conservación de algunos de ellos medio destruidos por el polvo y por la humedad; porque hay que tener en cuenta que el archivo está situado en un desván. Además la investigación, aun llevándola á cabo con constancia, su pone el empleo de varios años, debido a la necesidad de revisar más de veinte mil causas.

«En vista de todo esto, el Sr. De Benito manifestó que había dirigido á la Superioridad el siguiente oficio:

«Ilmo. Sr.: Tengo el honor de dirigirme á U. S. I. para expresarle que, ó fin de atender á las necesidades de la enseñanza y de los progresos cada vez más crecientes de la asignatura de Derecho Penal de mi cargo, los alumnos de esta cátedra realizan bajo mi dirección, periódicamente, prácticas de laboratorio de criminología. Pero, acontece, Ilmo. Sr., que disponiendo de escaso y deficiente material científico para llevarlas á cabo y tropezando á cada momento con la defectuosa organización de las oficinas, archivos y otras dependencias ó centros oficiales existentes en esta capital á los cuales tenemos que acudir en busca de datos necesarios para nuestras investigaciones experimentales, nos vemos en la precisión de abandonar por imposibles algunas de dichas investigaciones ó de efectuarlas con tal lentitud y de manera tan incompleta y tan ocasionada á errores, que resultan ineficaces y hasta contraproducentes con respecto de los fines que me he propuesto.—En atención á estas razones, yo me permito dirigirme á V. S. I. en súplica de que se digne ver el modo de hallar arbitrio de reclamar ese Rectorado del organismo competente de la Administración central los datos siguientes: Número y especie de delitos y faltas ejecutados en el término municipal de Oviedo, desde el día primero de Enero de mil ochocientos cincuenta hasta la fecha, con expresión del año, mes y día en que fueron

cometidos ó descubiertos. En el caso de que el término municipal hubiera sufrido variaciones en su demarcación durante este período de tiempo, deberá entenderse por tal término lo que tradicionalmente viene denominándose concejo de Oviedo.—No dudo de que, reconociendo V. S. I. la importancia de estos datos para el estudio de la criminalidad local por las transcendentales consecuencias científicas que de ellos pudieran deducirse, se dignará atender á esta súplica que hago sin mirar á otra cosa que á los hermosos y supremos intereses de la ciencia y de la enseñanza.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Oviedo 30 de Enero de 1907.—Firmado: Enrique de Benito —Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.»

«También leyó el Sr. De Benito el presupuesto que había redactado para invertir el crédito de 500 pesetas concedido al Laboratorio y Museo, presupuesto cuyo detalle es el siguiente: (1)

.....

«Día 16 de Febrero.—Continuó el examen del atlas de Lombroso y la discusión acerca de algunos de los ejemplares que contiene.

«Se examinó también el *Atlante geográfico della Criminalità*, de Anfosso, recientemente adquirido.

«No habiéndose recibido contestación del Ministerio de Gracia y Justicia referente al oficio que más arriba se transcribe, volvió á ser discutido el alcance y modo de proceder en la investigación relativa á las influencias climatológicas en el delito ya comenzada no recayendo acuerdo concreto acerca de algunas proposiciones presentadas por el Sr. Prieto de la Torre.

«Nuestro profesor leyó una carta que había recibido del Sr. Cabellud, director de la Prisión de Bilbao en la que este señor ofrece un donativo de varias fotografías de taraceos de criminales.

«Recorrimos las diversas dependencias del edificio de la Universidad, por si alguna de ellas pudiera

(1) No se reproduce aquí, porque lo habrá hallado el lector en páginas anteriores.

ser destinada á la instalación de nuestro Laboratorio y Museo, en vista de la urgente necesidad de disponer de local apropiado. Después de esta detenida visita se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Rector la colocación de unas vitrinas y estantes en la cátedra número 8, para que se instale, con carácter de provisional, el Museo.

«*Día 2 de Marzo.*—Se dedicó esta reunión al estudio de la criminalidad de sangre en España, sirviendo de base el libro publicado por el Sr. Bernaldo de Quirós. Se examinaron concretamente las causas que la producen y los remedios jurídicos y sociales más conducentes á aminorarla.

«*Día 16 de Marzo.*—El Sr. Benavides, dió lectura á la memoria que ha escrito en colaboración con el Sr. Gallego referente á los diagramas compuestos por estos dos señores sobre el estado civil y la instrucción como factores de la criminalidad en España en 1904. Algunos de los puntos de vista sostenidos por los Sres. Gallego y Benavides fueron objeto de particular examen.

«El Sr. De Benito dió cuenta del estado en que se halla el asunto del traslado de los presos de Oviedo á la nueva cárcel y de las dificultades con que tropieza la inauguración del nuevo establecimiento. En vista de esto se acordó aplazar las investigaciones antropológicas en proyecto para cuando el traslado esté hecho.

«*Día 20 de Abril.*—El Sr. Berjano leyó la memoria redactada en unión del Sr. Alvarez y relativa al diagrama desarrollado por ambos sobre el influjo de la edad y del sexo en la criminalidad de España en 1904.

«Después de alguna discusión acerca de las afirmaciones en ella sustentadas, se realizaron algunas prácticas del sistema de identificación antropométrica, con la ayuda del album publicado por Alfonso Bertrillón y del *Manual* del Sr. Taladriz.

«El Sr. De Benito participó que el Ministerio de Gracia y Justicia había contestado al oficio de 30 de enero remitiendo el Anuario penitenciario de 1888 y el de 1904. Pero como estos datos son perfectamente

inútiles para nuestro objeto, sin perjuicio de volver á oficiar, se impone que nos abandonemos á nuestro propio esfuerzo, adquiriendo dichos datos en los archivos judiciales de Oviedo. En atención á lo avanzado del curso, se acordó que esta tarea se comience en el curso próximo.

«*Día 4 de Mayo.*—La reunión de este día no tuvo otro objeto que el dar por terminadas las tareas experimentales del presente curso.

«Se leyó la crónica de lo realizado durante todo él y se ultimó el inventario del material constitutivo hasta ahora del Laboratorio y del Museo.

«Quedó nombrada una comisión de los Sres. Alvarez, Berjano, Gallego y los demás alumnos oficiales de Derecho Penal que no se ausenten de Oviedo durante las próximas vacaciones de fin de curso, para que queden encargados de proceder á la organización y arreglo del Museo, colocando los ejemplares criminológicos existentes en carpetas y estantes ó vitrinas. Estos trabajos se empezarán el día 23 del corriente.

«Y con esto se declaró terminado el curso en el Laboratorio y Museo de Criminología.

«Oviedo 10 de mayo de 1907.—*Nazario Gallego y Rodríguez, alumno de Derecho Penal.*»

III.-INVENTARIO DEL MATERIAL

QUE CONSTITUYE EL LABORATORIO Y EL MUSEO

Para que el lector pueda formarse más cabal idea del estado presente de las prácticas experimentales de Derecho Penal, publicamos aquí un inventario de los objetos que hasta ahora componen el *Laboratorio y Museo de Criminología*. La lista es mezquina ciertamente, pero no nos debe arredrar que lo sea. La institución lleva pocos meses funcionando y ha carecido de recursos para vivir; de suerte que, en medio de todo, algo han superado los resultados, obtenidos á lo que podía y debía esperarse.

Laboratorio de Criminología.

Una caja antropológica de Topinard.—Un estuche para dibujo lineal con aplicación á la redacción de diagramas, etc.—Una caja de pinturas á la acuarela para lo mismo —Material complementario para la formación de diagramas, etc.; un rollo de papel marquilla; otro de papel cuadriculado; una barra de tinta china.—Una lente biconvexa.—Un rollo de cartillas antropológicas.

Museo de Criminología.

SECCION GENERAL.

Lombroso.—*Atlante*, de la obra *L'Uomo delinquente*.—Un album en blanco.—14 carpetas para la conservación ordenada de documentos criminológicos.—Recortes fotográficas del museo de Lombroso, en Turín (donativo del alumno D. Miguel de la Villa).

SECCION DE SOCIOLOGIA CRIMINAL.

Anfosso.—*Atlante geográfico della criminalità*.—Tres mapas geográficos de la criminalidad en Asturias, por el Sr. Gimeno (donativo del Sr. Rector don Fermín Canella).—Un diagrama de la criminalidad en España en sus relaciones con la edad y el sexo en 1904; trabajo de los Sres. Alvarez y Berjano.—Dos diagramas de la criminalidad en España en sus relaciones con el estado civil de las personas, en igual año: (trabajo de los alumnos Sres. Benavides y Gallego).—Un diagrama de la criminalidad en España en sus relaciones con la instrucción, en igual año: (trabajo de los alumnos Sres. Benavides y Gallego).—Una colección de árboles genealógicos de familias alcohólicas, para determinar el influjo del alcoholis-

mo en la degeneración y en el crimen (trabajo hecho según datos de M. Legrain, por el alumno Sr. Rico).—Un diagrama de la temperatura y de la humedad medias, de Oviedo, desde 1850 (sin terminar) trabajo de los alumnos de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad.—Un plano topográfico del «Huerto del Francés» (donativo del Ilmo. Sr. D. Bernardo Cónsul, antiguo presidente de la Audiencia territorial de Sevilla).

SECCION DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL

Un atlas anatómico del cuerpo humano, tamaño natural.—Un atlas anatómico de la cabeza.—Un árbol genealógico de la familia de criminales de Juan Chetrien; trabajo del alumno Sr. Rico (M.)—Una Colección de reproducciones de autógrafos para las investigaciones grafológicas (donativo de D. Enrique de Benito).—Una colección de reproducciones de taráceos (donativo de D. Enrique de Benito).—Cuatro fotografías de criminales taraceados (donativo del señor Cabellud, Directos de la Cárcel de Bilbao).

SECCION DE PRISIONES

En esta sección confesamos ingenuamente no poseer ejemplares.

SECCION DE POLICIA CIENTIFICA

Album de Alfonso Bertillon para los señalamientos antropométricos.—A. Moreno.—*Registro Antropométrico y hoja antropométrica*.

Como se ve, pues, tenemos ya, aunque harto modestas, sentadas las bases de un Laboratorio y de un Museo de Criminología en la Universidad de Oviedo.

Esto es todo lo que se ha hecho desde que tuve

el honor de tomar posesión de la cátedra de Derecho Penal de esta ilustre Universidad.

Aun siendo pobres los resultados obtenidos, aun careciendo de medios de todo linaje para obtenerlos con mayor provecho ¿deberemos seguir, insistentemente, el camino emprendido? Yo creo que sí y tengo el inquebrantable propósito de seguirle con constancia y hasta con terquedad. Marchemos, pues, todo lo despacio que se quiera, pero siempre adelante.



DEL MISMO AUTOR

...**SAAVEDRA FAJARDO...** Y SU DOCTRINA JURÍDICA.—Zaragoza. Tip. de M. Sevilla, 1904.—1 peseta.

LA CRIMINOLOGÍA DEL QUIJOTE.—Zaragoza. Oficina tipográfica de Mariano Salas. Año MCMV.—1 peseta.

DISCURSO y EL MÁS AGRADABLE DE MIS SUEÑOS. (Trabajos literarios que forman parte del *Album Cervantino*, publicado por la Excm. Sra Duquesa de Villahermosa).—Madrid. Imprenta de la Viuda é Hijos de M. Tello, 1905.

LA ANARQUÍA Y EL DERECHO PENAL.—Oviedo: Establecimiento tipográfico de Adolfo Brid: 1906.—*(Completamente agotada)*.